



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al despacho la corrección de la sentencia que fue emitida por el despacho el día 14 de noviembre del 2019, en consideración a la petición que fue radicada el día 12 de marzo del 2020 y que se anexa con la solicitud, igualmente solicita nuevamente la expedición del oficio de cancelación de la inscripción de la demanda, toda vez que a la fecha no ha sido posible su cancelación por el extravío del mismo. **Sírvase proveer. Manizales, 01 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **DECLARACION DE PERTENENCIA**
Demandante: **ALBA LUCIA MUÑOZ LOPEZ**
Demandados: **RUBY MUÑOZ LOPEZ**
FANNY MUÑOZ LOPEZ
Radicado: **170014003010-2018-00506-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar el memorial al expediente y se requerirá a la apoderada judicial de la parte demandante, para que informe al despacho los reparos concretos que solicita se corrijan de la sentencia proferida por el juzgado el día 14 de noviembre del 2019, pues en la solicitud presentada no se pueden establecer que falencias presenta dicha sentencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15766895471507698c635c4686874ee9661316744923ac6253e43db7ec
140f4e**

Documento generado en 01/12/2020 04:30:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**